

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 005-2024-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 01		PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PUESTO REQUERIDO	SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO	
CANTIDAD	25 (VEINTICINCO)	
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia o certificado de estudios), preferentemente Lic. De las FF.AA.	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días.	
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional. • No tener faltas de infracciones graves o muy graves (acreditar con récord de conductor). • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECL). 	
ESPECIALIZACION	No aplica	
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.	
COMPETENCIAS	Comunicación empática, con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas, con capacidad de trabajo en equipo, asertividad y Pro actividad.	
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado). • Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales. • Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna. • Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS). • Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector. • Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector. 	
JUSTIFICACION	Por necesidad de servicio de la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales, puesto que la causa objetiva determinante de la contratación para servicio específico, se genera con la programación de la empresa municipal de festejos de Cusco - EMUFEC, por la que se ha previsto actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del cusco durante los meses mayo y junio, así como actividades culturales por el mes patrio de julio, y el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a octubre motivo por el cual, se requiere de mayor control y cuidado para los asistentes a dichos eventos, en los referidos periodos.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -	
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.	



Palacio

34 240006

www.cusco.gob.pe



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 005-2024-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 02		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE		SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PUESTO REQUERIDO		SERENO A PIE	
CANTIDAD		70 (SETENTA)	
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA		Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta, preferentemente Lic. De las FF.AAA.	
EXPERIENCIA		Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días.	
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)		<ul style="list-style-type: none"> • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). 	
ESPECIALIZACION		No aplica	
CONOCIMIENTOS		Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.	
COMPETENCIAS		Comunicación empática, con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas, con capacidad de trabajo en equipo, asertividad y Pro actividad.	
FUNCIONES		<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehículo motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. • Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana. • Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía. • Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad. • Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral. • Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio. • Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc. 	
JUSTIFICACION		Por necesidad de servicio de la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales, puesto que la causa objetiva determinante de la contratación para servicio específico, se genera con la programación de la empresa municipal de festejos de Cusco - EMUFEC, por la que se ha previsto actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del cusco durante los meses mayo y junio, así como actividades culturales por el mes patrio de julio, y el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a octubre motivo por el cual, se requiere de mayor control y cuidado para los asistentes a dichos eventos, en los referidos periodos.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS		SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO		SEIS (06) MESES	
REGIMEN LABORAL		DECRETO LEGISLATIVO N° 728	
CONTRAPRESTACION MENSUAL		s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.	